

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.577/2012

Por Decreto del Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública, y Agricultura nº 3.474 de 9 de marzo de 2012, se ha procedido a convocar la provisión del puesto que se indica, con los requisitos del Anexo I y con arreglo a las siguientes bases:

**BASES**

Primera.- Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se indica, mediante el sistema de libre designación.

**- 1 Subdirección General adscrita a Gestión.**

Segunda.- Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en el citado Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el art. 38 de la Ley 30/92, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Cuarta.- A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico - Profesional", en el que consten los títulos académicos, pues-

tos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Córdoba, 3 de abril de 2012.- El Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

**ANEXO I**

Código: 2110.

Denominación: Subdirector/a General.

Nº puestos: 1.

Régimen: Funcionario/a.

Grupo: A1.

Complemento Específico: Recogido en la RPT.

Nivel Complemento Destino: 28.

**Requisitos:**

Escala: Admón. General; Subescala: Técnica; Categoría: Técnico/a Admon. General, o

Escala: Admón Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior. Técnico Superior de cualquier Admón Pública.

Titulación: Titulación Universitaria de carácter superior.